

**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial**  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 18/3/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 40**

Página 1 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020210063000

Funcionarios de  
instrucción

JUAN CARLOS GARZON MARTINEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA

JEAN MARC CREPY GRAZY

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020210063000 seguido contra el disciplinable JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y MARTHA PATRICIA TRUJILLO QUIROGA EN CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por JEAN MARC CREPY GRAZY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores Juan Carlos Garzón Martínez en calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Martha Patricia Trujillo Quiroga en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220078700	Funcionarios de instrucción	RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA - MAGISTRADO SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	BERNARDO DE JESUS BARBOSA REY	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 18 de Marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ventileis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220078700 seguido contra el disciplinable RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA - MAGISTRADO SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, por queja formulada por BERNARDO DE JESÚS BARBOSA REY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor RAMÓN ALBERTO FIGUEROA en su calidad de Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga y en consecuencia ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de repo

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001110200020200014902	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO	RAMIRO BEJARANO GUZMAN	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200014902 seguido contra el disciplinable ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS, por queja formulada por RAMIRO BEJARANO GUZMÁN y ULISES CANOSA SUÁREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 5 de febrero de 2025, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra los abogados ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS. (... ) Advirtiéndole que contra la misma no procede r

Fecha del Estado: 18/3/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 40

Página 4 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001110200020200014902	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS SANCHEZ CORTES	RAMIRO BELARANO GUZMAN

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200014902 seguido contra el disciplinable ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS, por queja formulada por RAMIRO BELARANO GUZMÁN y ULISES CANOSA SUÁREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 5 de febrero de 2025, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra los abogados ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS. (...). Advirtiéndole que contra la misma no procede r

Fecha del Estado: 18/3/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 40

Página 5 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001110200020200014902	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO	ULISES CANOSA SUAREZ

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200014902 seguido contra el disciplinable ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS, por queja formulada por RAMIRO BEJARANO GUZMÁN y ULISES CANOSA SUÁREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 5 de febrero de 2025, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra los abogados ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS. (... ) Advirtiéndole que contra la misma no procede r

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculcado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001110200020200014902	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS SANCHEZ CORTES	ULISES CANOSA SUAREZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200014902 seguido contra el disciplinable ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS, por queja formulada por RAMIRO BEJARANO GUZMÁN y ULISES CANOSA SUÁREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 5 de febrero de 2025, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra los abogados ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS.  
(...) Advirtiéndole que contra la misma no procede r

Fecha del Estado: 18/3/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 40

Página 7 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

76001250200020230128001

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

YESIKA ALEXANDRA FLOREZ SARRIA

LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESPINOSA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 18-03-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202301280 01 seguido contra Yesika Alexandra Flórez Sarría, por queja formulada por Luis Carlos Bustamante Espinosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ... PRIMERO: REVOCAR la providencia proferida el 5 de octubre de 2023 por la Magistrada Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, el cual negó la prueba solicitada por la disciplinable, y en su lugar, CONCEDER la prueba solicitada, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia...

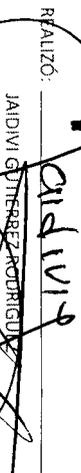
Fecha del Estado: 18/3/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 40**

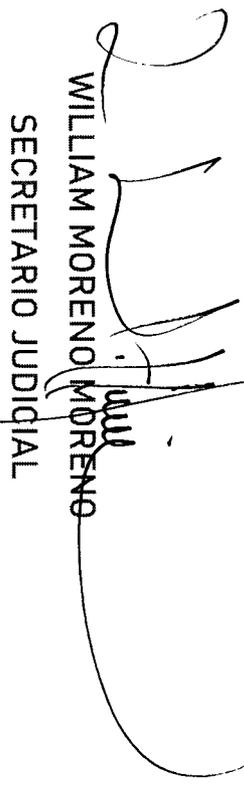
Página 8 de 8

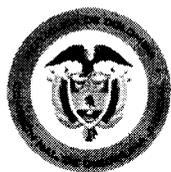
Número Expediente      Clase de Proceso      Nombre del Inculpado      Nombre del Querrelante      Asunto a Notificar

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),  
SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:   
JAIVIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:   
FRANCY CANCHAMA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 040

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2025

## El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

### Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020210063000** seguido contra el disciplinable **JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y MARTHA PATRICIA TRUJILLO QUIROGA EN CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por queja formulada por **JEAN MARC CREPY GRAZY**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « *PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores Juan Carlos Garzón Martínez en calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Martha Patricia Trujillo Quiroga en calidad de Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Penal y en consecuente, ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1552 de 2019. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar*».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1552 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA PATRICIA TRUJILLO QUIROGA EN CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial



Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 040

Bogotá, D.C., 18 de Marzo de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ventileis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020220078700** seguido contra el disciplinable **RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA - MAGISTRADO SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, por queja formulada por **BERNARDO DE JESÚS BARBOSA REY**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: TERMINAR** la presente actuación disciplinaria en favor del doctor **RAMÓN ALBERTO FIGUEROA** en su calidad de Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga y en consecuente ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019. TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar».

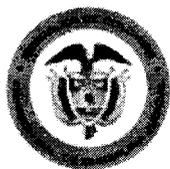
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA - MAGISTRADO SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 040

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2025

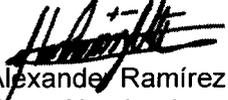
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

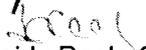
**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001110200020200014902** seguido contra el disciplinable **ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO Y CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS**, por queja formulada por **RAMIRO BEJARANO GUZMÁN Y ULISES CANOSA SUÁREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 5 de febrero de 2025, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento adelantado contra los abogados **ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO** y **CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS**. (...) Advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno».

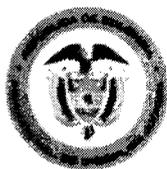
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO, CARLOS JAVIER SÁNCHEZ CORTÉS, EDNA ROCIO BONILLA RAMÍREZ Y DANIELA RAMOS MARULANDA – DEFENSORAS DE LOS DISCIPLINABLES**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 040

FECHA: 18-03-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

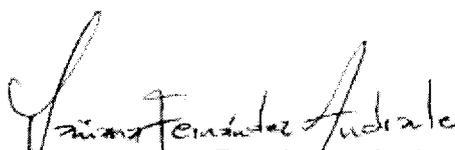
**HACE CONSTAR**

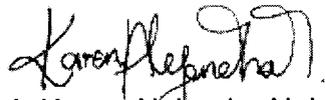
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202301280 01 seguido contra la doctora Yesika Alexandra Flórez Sarria, por queja formulada por Luis Carlos Bustamante Espinosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la providencia proferida el 5 de octubre de 2023 por la Magistrada Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, el cual negó la prueba solicitada por la disciplinable, y en su lugar, **CONCEDER** la prueba solicitada, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Yesika Alexandra Flórez Sarria en calidad de disciplinada, y su apoderado el doctor Jefferson Jaramillo Enciso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*